



Asisten:

Gerardo Aldaz Ibarrola
Mikel Asiain Torres
Sagrario Astiz Gaztambide
M^a Nieves Camacho Leiva
Daniel Gallego Labrador
Richard Garcia Palacios
Amaiur Guindeo Arandigoien
Pello Gurbindo Jimenez
Irene Iturbide Oloriz
Etor Larraia Oloriz
Irene Latasa Bailón
Maria Yadira Martin Robles
Jose Luis Medrano Alcántara
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Fco Javier Señas Bea
Iñaki Villanueva Compains

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M.I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día 23 de diciembre de 2021, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- Aprobación de acta de la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión de 24 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- Expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales relativas a Ordenanza de Viviendas Desocupadas, ICIO e Instalaciones Fotovoltaicas

Toma la palabra el Sr. Alcalde para ordenar al secretario que dé cuenta a la Corporación del dictamen de la Comisión Informativa.

Toma la palabra a continuación el Sr. García para mostrar su apoyo al expediente, con excepción de la Ordenanza de Viviendas desocupadas.

Por su parte el Sr. Señas manifiesta su apoyo a la totalidad del expediente, así como el Sr. Aldaz.

El Sr. Asiain, tras solicitar al Sr. García que reflexione sobre su voto a la Ordenanza de Viviendas desocupadas, señala que tras estudiarse en la Comisión de Organización y Funcionamiento el conjunto de ordenanzas y modificaciones muestra su acuerdo, indicando que debe corregirse lo que entiende un error en el texto distribuido en cuanto a lo relativo a la Bonificación Contribución Territorial para bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar o de otras energías renovables ya que las rentas del sujeto pasivo, excluidas las exentas, no superen dos veces el Salario Mínimo Interprofesional en vigor, lo que se confirma en el texto que se somete a votación.

La Sra. Astiz, da su apoyo a expediente.

El Sr. Alcalde indicar que va a dividir en dos puntos para su votación el expediente.

A continuación se somete a votación la aprobación inicial de al Ordenanza de Viviendas desocupadas y con los quince votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Navarra Suma, Atarrabia-Geroa Bai y PSN, del concejal de Izquierda-Ezkerra y de los dos votos en contra del concejal no adscrito, Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente la nueva Ordenanza fiscal número 3 reguladora del impuesto sobre viviendas deshabitadas.

2º) Dar a estos expedientes el trámite reglamentario.

A continuación se somete a votación el resto del Expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales relativo a ICIO e Instalaciones Fotovoltaicas y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Navarra Suma, Atarrabia-Geroa Bai y PSN, del concejal de Izquierda-Ezkerra del concejal no adscrito, Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente las modificaciones a las ordenanzas y anexos de tarifas que regulan la exacción de los impuestos y tasas municipales, que se relacionan, y quedando con los textos que figuran en el expediente:

- Establecimiento de Bonificación de la cuota del Impuesto de Contribución Territorial para bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar o de otras energías renovables.

- Establecimiento de Bonificación de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de energía solar o de otras energías renovables para autoconsumo.

- Modificación del epígrafe V (licencia de primera ocupación) de la ordenanza nº 7, Ordenanza reguladora de tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas y otras actuaciones urbanísticas.

2º) Dar a estos expedientes el trámite reglamentario.

TERCERO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 12, 13, 14, 15 y 16.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que a petición de los portavoces, modifica el orden del día y refunde en este punto para su votación única estos expedientes.

Tras intervenir a favor de su aprobación todos los portavoces municipales.

A continuación se somete a votación los Expedientes de modificación presupuestaria nº 12, 13, 14, 15 y 16 y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Navarra Suma, Atarrabia-Geroa Bai y PSN, del concejal de Izquierda-Ezkerra del concejal no adscrito, Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho,



EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente los expedientes de modificación presupuestaria nº 12, 13, 14, 15 y 16, los cuales debidamente diligenciados figuran como anejos:

MODIFICACIÓN 12/2021: Crédito extraordinario para ejecución convenio urbanístico UC-14.

MODIFICACIÓN 13/2021: Crédito extraordinario para renovación de equipo de grabación de videoactas y retransmisión de las sesiones plenarias.

MODIFICACIÓN 14/2021: Crédito extraordinario para adquisición de Dumper por el servicio de mantenimiento y obras.

MODIFICACIÓN 15/2021: Generación de crédito para reflejar gasto e ingreso total campañas bonos al comercio.

MODIFICACIÓN 16/2021: Crédito extraordinario para atender a los daños de las inundaciones en las Instalaciones Deportivas de Martiket.

2º) Dar a estos expedientes el tramite reglamentario.

CUARTO.- Aprobación definitiva del Plan Especial de actuación urbana para permitir el uso de vivienda en planta baja, en las parcelas 392 y 395 del Polígono 1 de Villava- Atarrabia.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario informa acerca de este expediente y señala lo siguiente:

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Villava, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo,

“Primero: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana cuyo ámbito son las parcelas 392 y 395 del polígono 1, en la unidad UC-8 del PGM 2019, para permitir el uso de vivienda en planta baja.

Segundo: Someter el expediente a información pública, durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, tablón de anuncios municipal y publicarlo en los diarios editados en Navarra.

Tercero: Remitir solicitud junto con el documento al Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra para eliminación de la obligatoriedad de destinar el 70% de la nueva capacidad residencial a algún régimen de protección pública, en base a que se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 54.2”.

Todo ello fue tramitado de conformidad con el artículo 72 del Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Durante el plazo referido no se han presentado alegaciones.

*A la vista de los informes emitidos y jurídico de Secretaría, de esta Corporación, obrantes al expediente, y visto asimismo el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, se eleva a pleno el Pleno de la Corporación, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2 c) LRBRL la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO,***

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana de Villava –Atarrabia (PEAU) cuyo ámbito son las parcelas 392 y 395 del polígono 1, en la unidad UC-8 del PGM 2019, para

permitir el uso de vivienda en planta baja., cuya documentación obra al expediente y figura, debidamente diligenciada, como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Señalar que en cuanto a la eliminación de la obligatoriedad de destinar el 70% de la nueva capacidad residencial a algún régimen de protección pública, en base a que se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 54.2, del Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se estará a lo que disponga el informe del Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra.

TERCERO.- La promotora deberá aportar un Texto Refundido del PEAU, que deberá incluir, la valoración del 10% de las plusvalías generadas correspondientes al cambio de uso de las superficies de planta baja (de acuerdo al artículo 96.2 del TRLFOTU), y la valoración de la monetización de las cesiones que no es posible materializar (sistemas generales de zonas verdes, sistemas locales, plazas de aparcamiento). Esta valoración se aportará de manera pormenorizada para cada una de las parcelas incluidas en el ámbito del PEAU.

Así mismo, se deberá tener en cuenta que el Texto Refundido del PEAU deberá presentarse de acuerdo a lo establecido en el DF 253/2019 (incluyendo, si procede, la documentación en formato vectorial georreferenciado).

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el presente acuerdo con su normativa adjunta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 79 de la Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra conforme a lo previsto en el artículo 72.4 de del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio

SEXTO.- Dar traslado a la promotora del presente acuerdo”.

Muestra su acuerdo con esta propuesta el Sr. García, el Sr. Señas que defiende que deben de ejecutarse garajes en el sótano, el Sr. Aldaz, el Sr. Asiain y la Sra. Astiz, así como el Sr. Alcalde.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad de la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Visto que La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Villava, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana cuyo ámbito son las parcelas 392 y 395 del polígono 1, en la unidad UC-8 del PGM 2019, para permitir el uso de vivienda en planta baja.

Segundo: Someter el expediente a información pública, durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, tablón de anuncios municipal y publicarlo en los diarios editados en Navarra.

Tercero: Remitir solicitud junto con el documento al Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra para eliminación de la obligatoriedad de destinar el 70% de la nueva capacidad residencial a algún régimen de protección pública, en base a que se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 54.2”.



Visto que ello fue tramitado de conformidad con el artículo 72 del Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Habida cuenta que durante el plazo referido no se han presentado alegaciones.

A la vista de los informes emitidos y jurídico de Secretaría, de esta Corporación, obrantes al expediente, y visto asimismo el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2 c) LRBRL, y una vez deliberado el asunto, y por unanimidad de la Corporación que constituyen la mayoría absoluta del número legal de sus miembros,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana de Villava –Atarrabia (PEAU) cuyo ámbito son las parcelas 392 y 395 del polígono 1, en la unidad UC-8 del PGM 2019, para permitir el uso de vivienda en planta baja, cuya documentación obra al expediente y figura, debidamente diligenciada, como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Señalar que en cuanto a la eliminación de la obligatoriedad de destinar el 70% de la nueva capacidad residencial a algún régimen de protección pública, en base a que se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 54.2, del Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se estará a lo que disponga el informe del Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el presente acuerdo con su normativa adjunta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 79 de la Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra conforme a lo previsto en el artículo 72.4 de del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio

QUINTO.- Dar traslado a la promotora del presente acuerdo,

QUINTO.- III Plan de Igualdad en materia de igualdad entre y mujeres y hombres 2022 a 2027.

Toma la palabra la Sra. Martín que procede a dar lectura al dictamen de la Comisión favorable a la aprobación de este III Plan y señala que el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia comenzó trabajando en las políticas públicas de igualdad en 2007, contratando a personal técnico especializado. Desde entonces e ininterrumpidamente ha seguido trabajando con este objetivo.

En todos estos años el Ayuntamiento se ha dotado de distintas herramientas que han permitido estructurar y ordenar el trabajo en materia de igualdad.

En 2007, se elaboró y aprobó en pleno municipal el I Plan de Igualdad de Oportunidades de Villava Atarrabia (2007-2011). Tras acabar este período y realizar la pertinente evaluación, se impulsó la elaboración del siguiente Plan de Igualdad.

En 2013 la corporación municipal aprobó por unanimidad y en sesión plenaria, la elaboración del II Plan para la Igualdad de mujeres y hombres de Villava Atarrabia. Durante años ha sido el documento marco de trabajo para el Servicio de Igualdad y también, para el resto del Ayuntamiento. El Plan de Igualdad es una herramienta de trabajo que permite ordenar, planificar y evaluar las acciones que se impulsan para la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres.

Ante los cambios acontecidos en materia normativa y la necesidad de adecuar el trabajo municipal a textos referentes que crean una nueva estructura de trabajo, la Comisión de Igualdad y posteriormente la corporación municipal, aprueba por unanimidad la elaboración del III Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Villava Atarrabia (Documento estratégico 2022-2027).

Este Plan supone un salto cualitativo con respecto a los anteriores. Se estructurará en 4 ámbitos de intervención que son: Gobernanza local y transversalidad de género, Violencia contra las mujeres, Cuidado, Corresponsabilidad y conciliación, y por último, Empoderamiento de las mujeres, participación socio-política y cambio de valores.

Este III Plan de Igualdad se basa en los resultados obtenidos en el Diagnóstico participativo sobre la situación de la Igualdad entre mujeres y hombres de Villava-Atarrabia (2021) y también, en el documento “La Igualdad de género en las Entidades Locales de Navarra. Itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales” diseñado en el año 2014 por el Instituto Navarro para la Igualdad, en coordinación con las Técnicas de Igualdad de Navarra.

Toma a continuación la palabra la Sra. Camacho, el Sr. Guindeo en euskera, la Sra. Astiz y la Sra. Latasa, para apoyar este plan.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

A continuación se somete a votación el asunto y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Navarra Suma, Atarrabia-Geroa Bai y PSN, del concejal de Izquierda-Ezkerra del concejal no adscrito, Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el III Plan de Igualdad en materia de igualdad entre y mujeres y hombres 2022 a 2027 de Villava-Atarrabia el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

SEXTO.- Pliego del Contrato de servicios para la gestión de los programas y actividades organizadas por área de juventud del ayuntamiento de Villava/Atarrabia, así como la gestión del Centro Juvenil - Gazte Leku y de su entorno denominado “Gazte Gunea – Espacio Joven”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa los principales aspectos de este Pliego señalando como principales novedades que además de la continuidad de los programas hasta ahora llevados se va ampliar el horario dedicado al desarrollo del I Plan de Empleo Juvenil y a aplicar lo dispuesto en el convenio de Intervención y acción social de Navarra lo que tiene repercusión en el precio del contrato.

El Sr. García felicita al actual personal de empresa por el trabajo que viene llevando en el área. En el mismo sentido interviene el Sr. Señas, señalando que tanto en este servicio como el de la jubiloteca, bien



podiera ser desarrollado desde la empresa pública. La Sra. Martín alaba la labor del técnico de juventud y de su equipo, así como el Sr. Asiain, que advierte que debe revisarse el valor estimado del contrato.

Por su parte la Sra. Astiz señala que sin perjuicio de que desde el área de juventud se realiza un gran trabajo por parte del actual equipo discrepan en la valoración que se da en el Pliego al euskera, por lo que anuncian su voto en contra de este Pliego.

La Sra. Latasa señal la postura favorable de su grupo a la aprobación de este Pliego.

Sometido el asunto a votación, a continuación se somete a votación el asunto y con los quince votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Navarra Suma, Atarrabia-Geroa Bai y PSN, del concejal de Izquierda-Ezkerra del concejal no adscrito, Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho y de los dos votos en contra de los concejales y concejalas de Navarra Suma,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el Pliego del Contrato de servicios para la gestión de los programas y actividades organizadas por área de juventud del ayuntamiento de Villava/Atarrabia, así como la gestión del Centro Juvenil - Gazte Leku y de su entorno denominado “Gazte Gunea – Espacio Joven”, convocando el procedimiento de licitación para su adjudicación.

SÉPTIMO.- Moción de Atarrabia-Geroa Bai para externalizar a través de una consultoría la gestión de los trámites necesarios para poder participar en la convocatoria, de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P u otras para afrontar las actuaciones a realizar en el río Ulzama.

Toma la palabra el Sr. Asiain que procede a dar lectura a la moción del siguiente tenor:

Las recientes inundaciones sufridas en nuestra localidad vuelven a poner de manifiesto la necesidad de una actuación urgente en el río Ulzama para intentar minimizar el impacto de las mismas en el entorno del barrio Ulzama y de la zona de Martiket. Si la avenida del río en 2013 llegó a su máximo histórico hasta aquel momento, la actual ha superado con creces la de aquel año.

Afortunadamente los daños han sido meramente materiales y no hemos tenido que sufrir pérdidas humanas, como sí ha ocurrido, desgraciadamente, en otros puntos de nuestra propia Comunidad. Daños materiales que, no obstante, han sido muy importantes para muchas familias de Villava-Atarrabia, a los que se añade la intranquilidad que genera el hecho de que puedan volver a repetirse cada vez con mayor frecuencia como consecuencia del cambio climático.

A comienzos de año la consultoría TENADA realizó una memoria valorativa de las actuaciones a realizar para disminuir el impacto del desbordamiento de las aguas, mientras que desde el gobierno estatal se iban clarificando posibles destinos para los 140.000 millones de los fondos Next Generation, cuyos objetivos principales se iban a centrar en las transiciones ecológica y digital.

De hecho desde el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra se nos hizo saber la existencia de la “Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza, correspondiente al año 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea”, que puede encajar con las necesidades de Villava-Atarrabia, y en la que debemos participar.

Dada la complejidad que puede conllevar un proceso de esas características en cuanto a documentación requerida, así como a tiempo y dedicación de recursos humanos, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia externalizará –a través de una consultoría- la gestión de los trámites necesarios para poder participar en la mencionada convocatoria, o en cuantas otras pudieran realizarse con el objetivo de lograr los recursos económicos necesarios para afrontar las actuaciones a realizar en el río Ulzama con el fin de minimizar el impacto de las avenidas de sus aguas.

2.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia dotará una partida en los presupuestos de 2022 para la asunción de los gastos de la empresa correspondiente”

Prosigue su intervención el Sr. Asiain indicando que retira esa moción, habida cuenta del importante acuerdo que el senador de Geroa Bai, Sr. Martínez, con el Gobierno de España para al haber incluido en el mismo, a petición de este grupo municipal de Atarrabia Geroa Bai, la cantidad de 5 millones de euros, de los 17 acordados, con destino a solucionar el problema que supone el río en la Urbanización Martiket y en el Barrio Ultzama.

OCTAVO.- Moción de Navarra Suma para colocar placa conmemorativa en la Casa de Cultura,

La Sra. Astiz indica que la moción presentada se decía que:

“Durante estos 20 meses de pandemia que llevamos muchos vecinos de nuestra localidad han fallecido, bien por el Covid -19, bien por otros motivos.

La superación de la pandemia es un ejercicio de vencimiento colectivo que nos ha recordado el VALOR DE LA VIDA, por eso nos gustaría proponer dos ACUERDOS:

- 1) Que el Ayuntamiento de Villava coloque una placa en la entrada de la CASA DE CULTURA en recuerdo a los fallecidos por el Covid-19, antes mencionados.*
- 2) Que en dicha placa también se reconozca a los trabajadores del Centro de Salud, Policía Local y Servicios sociales de este Ayuntamiento.*

Prosigue la Sra. Astiz que la vista de que se le ha informado que estaba previsto a colocación de un placa similar en el Centro de Saludo con ocasión de la festividad de San Andrés, retira la moción y solicita que dicha placa se coloque cuanto antes.

NUEVE.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Sr. García que señala que tras el *auzolan* de limpieza se reveló que existían personas que habitaban en bajeras que resultaron inundadas, desconociéndose su habitabilidad e interesándose por que perciban algún tipo de ayuda para devolver a esos espacios a condiciones de habitabilidad. Por otra parte quiere desear a toda la Corporación una Feliz Navidad.



El S. Señas quiere destacar que en el día de hoy, de la mano de la ministra Yolanda Díaz se ha llegado a un importante acuerdo para poner fin a la precariedad laboral, y por otra parte quiere destacar la solidaridad mostrada por la ciudadanía que ha participado en el voluntariado para la limpieza de Villava tras las inundaciones, agradeciéndola, y finaliza su intervención deseando un Feliz Año Nuevo *Urte Berri On*.

La Sra. Martín interviene para agradecer a Policía Local, personal de obras municipal y a toda la población su ayuda y solidaridad en las labores de limpieza tras las inundaciones.

El Sr. Guindeo se interesa por el estado del expediente del nuevo pliego de la jubiloteca y desea un *Urte Berri On*.

El Sr. Asiain toma la palabra y señala que hoy en el Parlamento de Navarra se han aprobado los Presupuestos Generales en los que por mediación de Atarrabia Geroa Bai hay una partida de 25.000 euros para sustituir por iluminación LED el alumbrado de la Escuela Infantil y colocación de placas fotovoltaicas en su cubierta, y así mismo existe otra partida para iluminar el puente de la Trinidad.

El Sr. Medrano indica el mal estado en que se encuentra la rampa y muretes de salida del garaje de la Plaza Sancho VI el Sabio en la salida de la calle Karrobide, que ofrece ciertos riesgos y así mismo señala que hay baldosas sueltas y resbaladizas en dicha plaza, instando a que se tome medidas al respecto.

La Sra. Astiz quiere dar las gracias al Ayuntamiento y al Hotel Villava por las medidas de acogimiento que se dieron a las personas afectadas por las inundaciones, deseando Feliz Navidad a toda Villava.

El Sr. García indica que ha tenido noticia de la suspensión del Olentzero en Pamplona y pregunta que va a pasar con el Olentzero y la Cabalgata en Villava, solicitando la adopción de medidas.

La Sra. Latasa indica al Sr. García que en cuanto a la problemática detectada en el barrio Ultzama, el Servicio Social de Base está tramitando ayudas de emergencia. En cuanto a la Cabalgata y Olentzero subraya que se trata de actos que se realizan en el exterior si bien espera que no haya acumulación de quienes acuden. Al Sr. Guindeo le indica que el 26 de noviembre se remitió la resolución de contrato a la empresa que gestiona el servicio de jubiloteca. Agradece las aportaciones del Sr. Medrano y al Sr. Asiain las buenas noticias que ha anunciado, deseando por último una Feliz Navidad y un buen año 2022 a todo el mundo.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día 23 de diciembre de 2021, de lo que yo secretario doy fe.